



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000307 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

VISTO:

EL ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, de fecha 10 de junio del 2025, CARTA N° 003-2025/CDCM-SO, de fecha de recepción 08 de julio del 2025, INFORME N° 160-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR, de fecha 14 de julio del 2025, INFORME N° 1441-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 15 de julio del 2025, proveído de fecha 15 de julio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, Con fecha 10 de junio del 2025, el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SRL, suscribieron el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, para la ejecución de la IOARR de emergencia "REPARACIÓN DE PISTA, EN EL (LA) VIAS DE ACCESO A LA PROLONGACIÓN MIRAFLORES, C. JOSE GALVES, C. SAN CARLOS, C. MARCO FELIPE, C. LOS JARDINES, C. LA FRONTERA DE LA PAZ, EN EL SECTOR AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto ascendente a S/427,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución, de veinticinco (30) días calendario.

Que, a través del CARTA N° 003-2025/CDCM-SO, de fecha de recepción 08 de julio del 2025, el ING. CESAR DARWIN CASTILLO MOGOLLÓN, en calidad de Inspector de IOARR, alcanza a la SUBGERENCIA DE OBRAS, el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA, de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE PISTA, EN EL (LA) VIAS DE ACCESO A LA PROLONGACIÓN MIRAFLORES, C. JOSE GALVES, C. SAN CARLOS, C. MARCO FELIPE, C. LOS JARDINES, C. LA FRONTERA DE LA PAZ, EN EL SECTOR AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, alcanzar a su despacho el informe de conformidad técnico correspondiente a la CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS y RECEPCION de la obra.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000307 --2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

Que, mediante INFORME Nº 160-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR, de fecha 14 de julio del 2025, el profesional de la Sub Gerencia de Obras, el ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE, sugiere a la Sub Gerencia de Obras, la conformación de Comité de Recepción de Obra, asimismo, indica: "Que en visto que el residente de obra, mediante asiento Nº 17 de fecha 23 de junio del 2025, solicito la recepción de obra y el supervisor de obra mediante asiento Nº 18 de fecha 23 de junio del 2025, corrobora la culminación de la obra y emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, presentándolo mediante CARTA Nº 003-2025/CDCM-SO. En consecuencia, el contratista CONSORCIO J&J CONSTRUCTORES S.R.L, amparado en el procedimiento establecido en el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLICITA LA RECPECION DE OBRA, en tal sentido el supervisor de obra, avala la CULMINACIÓN DE OBRA y emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA; por lo que, en concordancia Reglamento de la Ley Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, se sugiere la conformación del comité de recepción de obra, a fin de la verificación del funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda y de ser el caso disponga las pruebas operativas que sean necesarias.

Que, mediante INFORME Nº 1441-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 15 de julio del 2025, la SUBGERENCIA DE OBRAS, alcanza a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la propuesta de designación de Comité de Recepción de Obra, a la vez se alcanza la CARTA Nº 003-2025/CDCM-SO, emitida por el ING. CESAR DARWIN CASTILLO MOGOLLÓN en calidad de Inspector de IOARR, quien alcanza el certificado de conformidad técnica y los Asientos de cuaderno de obra, por medio de los cuales da por culminado los trabajos de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE PISTA, EN EL (LA) VIAS DE ACCESO A LA PROLONGACIÓN MIRAFLORES, C. JOSE GALVES, C. SAN CARLOS, C. MARCO FELIPE, C. LOS JARDINES, C. LA FRONTERA DE LA PAZ, EN EL SECTOR AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando con ello la recepción de la citada obra, toda vez, que se ha culminado de ejecutar las partidas contractuales al 100%, y que, habiendo realizado la verificación de la ejecución de las partidas de la referida obra, en amparo del artículo 212º del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF; y a lo comunicado mediante el Asiento del cuaderno de obra Nº 17 del Residente de obra, y el Asiento del cuaderno de obra Nº 18 del Inspector de IOARR; por lo tanto, de acuerdo a los establecido en el artículo 212º Recepción de obra bajo los sistemas de entrega y plazos, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	PRESIDENTE
ING. DEIBY JHOR ATO SOCOLA	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000307 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

Que, a través del proveído de fecha 15 de julio del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 1441-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura disponiendo proyectar acto resolutivo.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 y 212.2, del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, establece lo siguiente:

212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.

212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Inspector de la obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE PISTA, EN EL (LA) VIAS DE ACCESO A LA PROLONGACIÓN MIRAFLORES, C. JOSE GALVES, C. SAN CARLOS, C. MARCO FELIPE, C. LOS JARDINES, C. LA FRONTERA DE LA PAZ, EN EL SECTOR AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLEÑARIO Nº02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000307 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

proceder es confiando que las actuaciones administrativas; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE PISTA, EN EL (LA) VIAS DE ACCESO A LA PROLONGACIÓN MIRAFLORES, C. JOSE GALVES, C. SAN CARLOS, C. MARCO FELIPE, C. LOS JARDINES, C. LA FRONTERA DE LA PAZ, EN EL SECTOR AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DISTRITO AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. FERNANDO CHISCUL ROQUE	PRESIDENTE
ING. DEIBY JHOR ATO SOCOLA	MIEMBRO
ING. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa contratista J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SRL, en su domicilio ubicado en JR. FILIPINAS N° 312, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES y/o al correo electrónico jjj_constructores-srl@hotmail.com, así como al ING. CESAR DARWIN CASTILLO MOGOLLÓN - Inspector de IOARR, a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000307 -2025/GOB. REG. TUMBÉS-GRI-GR

Tumbes, 18 JUL 2025

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Ing. Jairo Gosh Paños Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

